



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

PROGRAMA AREA RECREACION

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE

"APOYO A ORGANIZACIONES JUVENILES"

OBJETIVO GENERAL

Crear instancias para posibilitar que niños(as) y adolescentes vulnerables de la comuna de Chiguayante puedan disfrutar de espacios de recreación y esparcimiento en periodo de vacaciones de verano.

FECHA DE REALIZACIÓN

Enero 2013

DETALLE DE GASTOS:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Locomoción	\$400.000	22.08.
TOTAL	\$400.000	



V° B°

DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



ROLANDO FIGUEROA ESPINOZA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 4 Imputación Presupuestaria 22.08

DECRETO N° 33 / CHIGUAYANTE, 10 ENE 2013 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.486, de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; el Decreto Alcaldicio N° 2541, de fecha 28 de diciembre 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2013, y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese el Programa de Actividad Recreacional, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ERIX LAGOS MARTINEZ
ALCALDE (S)

ELM/LTS/HChN/RFE/LSZ/mcv

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretario Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 12:39
FIRMA: 10/01/13

